



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 26 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez con el escrito allegado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro del Valle del Cauca. Sírvese proveer.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00087-00
Proceso: Deslinde y Amojonamiento
Demandante: David Fernando García Rodríguez
Demandado: Libardo Posso Aguado
Auto: 1084

En atención al oficio allegado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro del Valle del Cauca por medio del cual remiten nuevamente la cotización del servicio que prestaría el operador catastral Valle Avanza dentro del presente asunto, se observa que en el correo allegado se enuncia como anexo la referida cotización, sin embargo, no fue remitido el archivo adjunto.

En todo caso, Valle Avanza anteladamente nos había remitido dicha cotización, la cual también fue oportunamente puesta en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, se glosará sin consideración el escrito allegado por el gestor catastral.

En virtud y merito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: GLOSAR sin consideración el escrito allegado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro del Valle del Cauca, por los motivos antes expuestos.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 27 DE JULIO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ELIZABETH GUTIERREZ IMPATA
Secretaria



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724bf7eae712018b4d4428b3ef36d7f14b5f62d89e8463320d6fa451786693a7**

Documento generado en 26/07/2022 08:02:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>